



SUSTITUCION DE PODER CHUBB-SOLICITUD LINK AUDIENCIA//RAD: 2023-00493// JULIAN ALBERTO OVIEDO VS BODEGAS JM Y OTROS//DCLR

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Mar 29/04/2025 14:32
Para Juzgado 06 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Cali <j06pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; caromayas@gmail.com <caromayas@gmail.com>; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>; Andres Mauricio Duque Marin <amaduma@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (157 KB)
SUSTITUCION CHUBB.pdf;

Señores
JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
E.S.D.

PROCESO:	VERBAL SUMARIO
RADICADO:	760014189006-2023-00493-00
DEMANDANTE:	JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO
DEMANDADOS:	BODEGAS JM SAS Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** tal como consta en el expediente, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a **DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.324.490 expedida en Pasto (Nariño), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 345.870 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre y representación de la aseguradora asuma la defensa judicial y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderada.

Igualmente solicito comedidamente remitir por este medio el link de conexión a la audiencia prevista para el 30 de abril a las 8:30 am

Cordialmente,
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

**JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
E.S.D.**

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 760014189006-2023-00493-00
DEMANDANTE: JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO
DEMANDADOS: BODEGAS JM SAS Y OTROS

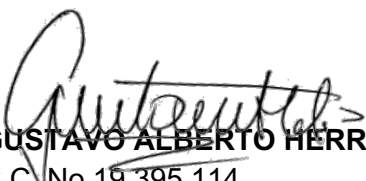
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** tal como consta en el expediente, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a **DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.324.490 expedida en Pasto (Nariño), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 345.870 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre y representación de la aseguradora asuma la defensa judicial y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderada.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la apoderada sustituta queda investida para recibir, desistir, conciliar, transigir, comprometer, sustituir, reasumir, y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

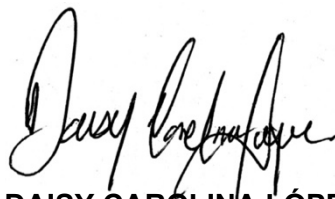
Los datos de contacto de la apoderada sustituta son: correo electrónico dclopez@gha.com.co y celular 3012288043.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO
C.C.No. 1.085.324.490 de Pasto
T.P. N. 345.870 del C. S. de la J.